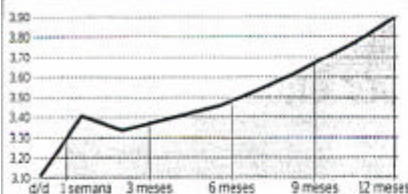


## FINANZAS &amp; MERCADO

## CURVA DE TIPOS



## DIVISAS

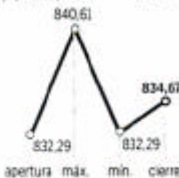
	último	variación pts.
Euro/dólar (fixing Bruselas)	0.8817	0.0003 ▲
Euro/yen (fixing Bruselas)	116.56	0.84 ▲
Dólar/yen (fixing Tokio)	131.94	0.31 ▲
Euro/libra (fixing Bruselas)	0.6180	0.0026 ▼

## DEUDA PÚBLICA

	último	variación pts.
Bono español (10 años)	5.39	0.04 ▲
Bono alemán (10 años)	5.23	0.04 ▲
Diferencial EEUU/Alemania	0.22	0.07 ▲
Bono EE UU (30 años)	5.85	0.08 ▲

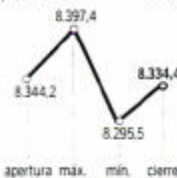
## BOLSA MADRID

▼ 5.83 pts. 0.69%



## IBEX-35

▼ 55.70 pts. 0.66%



BOLSAS INTERNACIONALES Dow Jones\* 10.356.68 ▼ 1.38% Nasdaq\* 1.826.10 ▼ 0.18% Nikkei Festivo FT-SE 100 5.253.30 ▼ 0.26% Xetra 5.348.68 ▼ 0.31

El Defensor del Pueblo ha emitido un dictamen en el que insta al Gobierno a modificar la ley para obligar a la banca a exteriorizar sus pensiones. Mantiene que los fondos de pensiones internos son propiedad de los empleados y que éstos tienen derecho a llevarse el patrimonio correspondiente si abandonan la empresa antes de la edad de jubilación.

## El Defensor del Pueblo pide al Gobierno que obligue a la banca a exteriorizar sus pensiones

Enrique Múgica considera que los fondos internos son propiedad de los empleados y no de las empresas

ELISA DEL POZO. Madrid

El Defensor del Pueblo ha emitido su dictamen sobre los fondos de pensiones internos en el que insta al Gobierno, mediante un documento enviado al Ministerio de Economía, a que "proceda a las modificaciones normativas necesarias para que todos los trabajadores del sector financiero reciban igual trato que los de otros sectores productivos". Añade que se debe reconocer el derecho a llevarse el patrimonio acumulado en un fondo interno para pagar su futura pensión a quienes terminen su relación con una empresa antes del momento de su jubilación. El Defensor del Pueblo, Enrique Múgica Herzog, solicita un informe del Gobierno "en el que se ponga de manifiesto la aceptación de esta recomendación, o en su caso, dé las razones que estime para no aceptarla".

El dictamen del Defensor del Pueblo es la respuesta a la queja presentada por la Asociación de Derechos Civiles y UGT contra la ley que permite a bancos, cajas de



Enrique Múgica Herzog, Defensor del Pueblo. / rtr

ahorros, aseguradoras y sociedades de valores mantener sus fondos de pensiones internos. Esta excepción va en contra del criterio general que obliga al resto de las empresas a exteriorizar los compromisos por pensiones con su plantilla, lo que supone ceder la gestión a una entidad especializada y dar la titularidad del patrimonio a cada uno de los empleados individualmente. El Defensor del Pueblo recoge en su dictamen los argumentos de las últimas

sentencias que se han emitido sobre este asunto, que mantienen criterios dispares dentro incluso del mismo ámbito. Las dos principales son las de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en relación a La Caixa, de enero de 2001, que falló que los empleados son los propietarios de los fondos de pensiones. La otra es la de la sala de lo Contencioso Administrativo del Supremo que sentenció en enero de 2002 sobre la legislación de planes de

pensiones y concluyó que son las empresas las propietarias de los fondos de pensiones internos.

### La Caixa

Uno de los argumentos recogidos por el Defensor se refiere a la sentencia contra La Caixa. En este documento, se afirma que la irrevocabilidad de las aportaciones realizadas por la caja catalana pone de manifiesto que la entidad tiene el "propósito de desprenderse de las mismas" definitivamente, por lo que no resulta lógico negar este derecho a los empleados que abandonan la entidad antes de la jubilación.

Múgica Herzog afirma a continuación que, "sin olvidar que la última sentencia dictada por el Tribunal Supremo estima" que la legislación que exceptúa a la banca de la obligación de exteriorizar "se ajusta a la Constitución, el Derecho Europeo y a la Ley, es cierto que no puede soslayarse el problema planteado por los empleados del sector financiero que, entendemos, ha-

bría que reconsiderar y tratar de resolver arbitrando los mecanismos jurídicos encaminados a tal fin".

En el dictamen se recoge que este debate afecta a más de 82.000 trabajadores, tanto activos como pasivos, y que en la actualidad existen más de cuarenta firmas del sector financiero que han comunicado su intención de mantener sus fondos internos, reservas o provisiones contables, cuyas dotaciones ascienden a 6.600 millones de euros (1,1 billones de pesetas). Santander Central Hispano es la mayor de las entidades que ha decidido mantener su fondo interno pese a los reiterados llamamientos de los representantes de los empleados para que se exteriorice. Santander tiene unos compromisos por pensiones de 8.874 millones de euros (1,4 billones de pesetas). Prácticamente todas las entidades financieras tienen pendiente la resolución judicial de reclamaciones realizadas por sus ex empleados para cobrar su plan de pensiones.